

**CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA**

ONAS 475 C/41 T/6
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1833/98

USHUAIA, 15 SET. 1998

VISTO el Expediente Nº 1228/98 del registro de esta Gobernación, la Ley Provincial 159 y su Decreto Provincial Reglamentario Nº 3345/94 y la Resolución M.E. y C. Nº 1151/97, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Transformación Educativa, el subsistema de la Educación Artística resignifica su estructura en el contexto de las funciones modernas que debe satisfacer la Educación Artística, la cual debe ser compartida con los demás niveles y ciclos.

Que es prioritario mantener la oferta de Educación Artística en la ciudad de Río Grande, mediante la cual, el Centro Polivalente de Arte de esa ciudad debe reconvertirse según lo establecido por el Artículo 3º de la Ley 24.195 y Decreto Nacional Nº 1276.

Que la Subsecretaría de Programación Educativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación está abocada a la elaboración del Acuerdo Marco que reglamentará el funcionamiento de las Escuelas de Educación Artística, el que recibirá tratamiento, en el transcurso del corriente año, en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que durante el Ciclo Lectivo 1997 directivos y docentes del Centro Polivalente de Arte elaboraron el Proyecto Educativo Institucional y el correspondiente Plan de Estudio para la Escuela de Arte.

Que el precitado Plan de Estudio ha sido evaluado por los Profesionales Técnicos de la Especialidad del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Que con las modificaciones sugeridas, el mismo se ajusta a las condiciones estructurales y curriculares, establecidas por la Nación, quedando pendiente la elaboración de la Normativa que será trabajada con el asesoramiento de los Profesionales Técnicos de Nación y ratificada por Resolución Ministerial.

Que la Dirección de Educación Secundaria aprueba el Plan de Estudio de la Escuela de Arte, del actual Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Río Grande.

Que al efecto se creará la Escuela de Arte la que encuadrará dentro de la Educación Formal como Escuela de Régimen Especial.

Que es preciso proceder a la reubicación de los docentes Titulares e Interinos de la especialidad artística, desplazados como consecuencia de la reconversión del Centro Polivalente de Arte de Río Grande en EGB-3 y Polimodal, situación de excepción con las normativas vigentes propias de la transición hacia la Transformación Educativa.

Que las Horas Cátedra demandadas para la creación de la precitada Escuela de Arte se corresponden con las presupuestadas para la Especialidad Artística del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Río Grande, - VACANTE LEY 315- han sido previstas en el Presupuesto 1997, el que ha quedado reconducido por aplicación de

///...2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho

B - 56

172

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1833/98

.../// 2.-

lo dispuesto en el párrafo 3º del Artículo 67 de la Constitución Provincial hasta la aprobación del correspondiente al presente ejercicio.

Que las mismas están conformadas por ciento catorce (114) Horas Cátedra de la Especialidad Artística, correspondientes a los 1ros. Años reconvertidos en 8vos Años de la EGB-3, cincuenta y dos (52) Horas Cátedra de los Espacios Diversificados de los 7mos. Años de la EGB-3. Ciclo Lectivo 1997 otorgados por Resolución M.E.Y C. N° 1296/97 - Anexo II - y doce (12) Horas Cátedra de la Especialidad, en disponibilidad por cierre del Ciclo de iniciación, haciendo un total de ciento setenta y ocho (178) Horas Cátedra.

Que por el proceso de transformación del Centro Polivalente de Arte de Río Grande, la Escuela deberá continuar con su conformación en el año 1999, completando el Ciclo de Iniciación con la creación del 3er. Año y a partir del año 2000, iniciar la implementación del Ciclo Medio.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1º - Aprobar e implementar en el Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Río Grande el Plan de Estudios para la Escuela de Arte de Régimen Especial, que como Anexo I forma parte integrante del presente, a partir del Ciclo Lectivo 1998, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º - Continuar el proceso de transformación del Centro Polivalente de Arte de Río Grande, debiendo la Escuela en 1999 completar el Ciclo de Iniciación con la creación de 3er. Año y a partir del año 2000, iniciar la implementación del Ciclo Medio.

ARTICULO 3º - La Escuela de Arte, para su inicio, dispondrá para la implementación del 1º y 2º Año del ciclo de Iniciación y los Talleres Preparatorios de una carga horaria de CIENTO SETENTA Y OCHO (178) Horas Cátedra correspondientes a la Especialidad Artística del Centro Polivalente de Arte, según detalle que figura en Anexo II y forma parte integrante del presente.

ARTICULO 4º - Facultar al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia a aprobar e implementar las modificaciones en el Plan de Estudio emanadas de las normativas Nacionales y/o Provinciales, como también todo cambio concerniente a la

///... 3.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../// 3.-

Planta Funcional a efectos de la implementación del Ciclo Inicial y Medio para la precitada Escuela, como asimismo a determinar la normativa pertinente sobre acreditación, aprobación y promoción de Años y Ciclos del Plan de Estudio de la precitada Escuela.

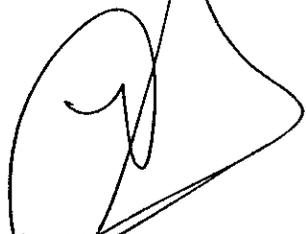
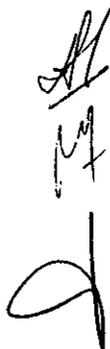
ARTICULO 5° - Delegar en el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia todas las gestiones, comunicaciones, trámites y demás que resulten necesarios llevar a cabo ante el Consejo Federal de Cultura y Educación y/o demás Entes Públicos, Privados y/o Mixtos Nacionales, Provinciales y/o Municipales.

ARTICULO 6° - Facultar a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Medio de la Provincia a reubicar en la Escuela de Arte a los docentes Titulares e Interinos de la Especialidad Artística, desplazados por la implementación de la EGB-3 y Polimodal y exclusivamente a los docentes Titulares, en situación de disponibilidad por cierre de divisiones, correspondientes todos a la precitada especialidad.

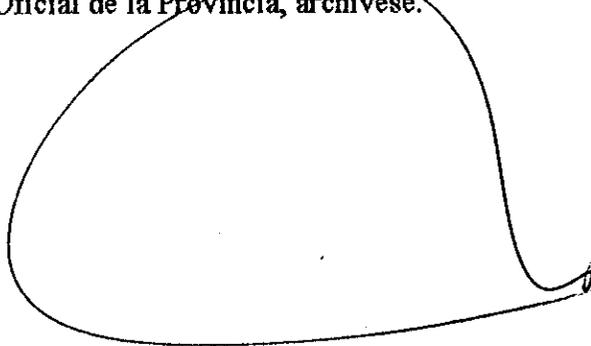
ARTICULO 7° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Partida Presupuestaria: 06- 03- 3- 34- 011 - 01110 - 040, del Ejercicio en vigencia.

ARTICULO 8° - Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Provincia, archívese.

DECRETO N° 1833 / 98



Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura



JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I DEL DECRETO Nº 833 / 98

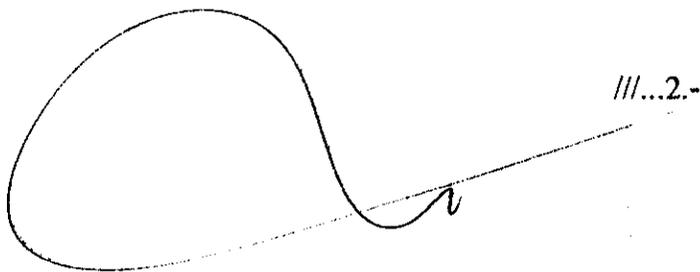
**CARACTERÍSTICAS GENERALES Y
ESTRUCTURA DE LA ESCUELA DE ARTE**

El Centro Polivalente de Arte ofrecerá a la comunidad el Tercer Ciclo de la E.G.B. (7mo, 8vo y 9no), el Ciclo Polimodal y la Escuela de Arte. Los tres espacios funcionarán con independencia pero en forma armónica y coherente, articulando convenientemente el conjunto de ofertas educativas brindadas por la Institución para que el alumno que desee tomarlas todas pueda hacerlo.

La Escuela de Arte estará dividida en dos Ciclos: Ciclo de Iniciación y Ciclo Medio, proyectándose la organización de un Profesorado de nivel Terciario o Universitario cuyo objetivo será la formación de docentes en especialidades artísticas. La Institución ofrecerá Talleres Artísticos Preparatorios Optativos destinados a niños que cursan el 6to grado de la escuela primaria o de la E.G.B cuyo fin será poner a quienes aspiran a ingresar al Ciclo de Iniciación en contacto con los lenguajes artísticos que oferta la escuela, para facilitar su posterior elección.

El alumno podrá optar por inscribirse en el 3er Ciclo de la E.G.B. solamente, en el 3er Ciclo de la E.G.B. y la Escuela de Arte, o en la Escuela de Arte solamente (en este caso puede estar cursando la EGB en otra escuela). Siempre se dará prioridad de matrícula al alumno que toma las dos ofertas (E.G.B. y Escuela de Arte)

Es necesario debido al perfil de la institución que el cuerpo Directivo (Director y Vicedirectores) del Centro Polivalente de Arte esté conformado por docentes del área EGB 3/Polimodal y del área Artística. El cuerpo directivo contará con la colaboración de un Consejo Consultivo formado por los Jefes de Departamento de cada área, los Coordinadores de Ciclo (si los hubiere), representantes de todos los estamentos de la escuela: personal de maestranza, administrativos, preceptores, alumnos. Este Consejo se podrá reunir en forma total o parcial según el orden del día.



///...2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Educación y Despacho

...//2.-

ORGANIZACIÓN DE LOS CICLOS
DE LA ESCUELA DE ARTE

1.- Talleres Preparatorios Optativos ⇒ duración: 1 año (paralelo al 6to año EGB)



No es obligatoria su
cursada para ingresar
al Ciclo de Iniciación

2.- Ciclo de Iniciación ⇒ duración 3 años
(paralelo a 7mo, 8vo y 9no de la EGB)



3.- Ciclo Medio ⇒ duración 3 años
(paralelo al Polimodal)



Condiciones para ingresar a este ciclo ⇒ 1.- haber aprobado el Ciclo
de Iniciación
o
⇒ 2.- examen de ingreso (de nivel, no
examen de aptitud)

4.- Profesorado



Condiciones para ingresar al profesorado ⇒ 1.- Ciclo Superior aprobado.
o
⇒ 2.- Examen de ingreso (de
nivel).

///...3.-

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS 475 C/41 T/6
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho

...///3.-

**CARACTERÍSTICAS, FUNDAMENTACIÓN Y
DISEÑO CURRICULAR DE LOS CICLOS**

Ciclo de Iniciación

Características generales

- ❖ La Escuela de Arte ofrecerá en este ciclo tres áreas de desarrollo:
 - Artes Visuales
 - Danza - Teatro
 - Música
- ❖ Artes Visuales ofrecerá a su vez tres trayectos opcionales:
 - 1.- Artes Plásticas
 - 2.- Cerámica
 - 3.- Artesanías y Diseño
- ❖ Los alumnos deberán elegir una de las tres áreas para matricularse. En el caso de artes visuales deben elegir uno de los tres trayectos, en forma opcional pueden realizar talleres de los otros trayectos siempre que haya cupo.



Diseño curricular

- ❖ Entre paréntesis figuran la cantidad de horas cátedra para cada año, por ejemplo: Dibujo (4-4-4) implica 4hs. en 1er año, 4 hs. en 2do y 4hs. en 3ro
- ❖ Cuando un espacio curricular, tiene contenidos compartidos por dos o más áreas o trayectos, se lo denomina espacio curricular común, por ejemplo: Dibujo es un espacio curricular común a Bellas Artes, Cerámica y Artesanías y Diseño; Lenguaje Musical es un espacio curricular común para Danza - Teatro y Música; Historia de la Cultura es un espacio curricular común a las tres áreas, Artes Visuales, Danza -Teatro y Música.

///...4.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1833/98

...///4.-

Artes Visuales

Espacios curriculares comunes a los tres trayectos:

- Dibujo (4-4-4)
- Sistema de Composición (2-2-2)
- Historia de la Cultura (2-2-2)

Espacios curriculares Trayecto Artes Plásticas

- Técnicas Escultóricas (3-0-0)
- Pintura (4-3-4)
- Escultura (0-4-3)
- Grabado (2-3-3)

Espacios curriculares Trayecto Cerámica

- Técnicas Escultóricas ((3-0-0)
- Modelado (0-3-3)
- Alfarería (3-3-3)
- Decoración (3-4-4)

Espacios curriculares Trayecto Artesanías y Diseño

- Pintura Decorativa (2-2-0)
- Diseño (3-4-3)
- Artesanías (4-4-4)
- Técnica Instrumental (0-0-3)

Total horas cátedra para cada año del ciclo:

Trayecto Artes Plásticas:: 17 - 18 - 18

Trayecto Cerámica: 17 - 18 - 18

Trayecto Artesanías y Diseño: 17 - 18 - 18

///...5.-

~~ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL~~

~~JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho~~

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1833 / 98

...///5.-

Música

Espacios curriculares:

- Piano Básico (3-3-3)
- Guitarra (3-3-3)
- Instrumento de Viento (3-3-3)
- Coro (3-3-3)
- Lenguaje Musical (3-3-3)
- Historia d la Cultura (2-2-2)

Total horas cátedra para cada año del ciclo: 17 - 17 - 17

Danza - Teatro

Espacios curriculares:

- Danza Clásica (4-4-4)
- Danza Moderna (4-4-4)
- Danzas Folklóricas (2-2-2)
- Expresión Corporal (2-0-0)
- Teatro (0-3-3)
- Introducción a la
Composición Coreográfica (0-3-3)
- Lenguaje Musical (3-0-0)
- Historia de la Cultura (2-2-2)

Total horas cátedra para cada año del Ciclo: 17 - 18 - 18

///...6.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Ejecutivo

1833 / 98

...///6.-

Fundamentación

Entre los once o doce y los quince años, aproximadamente, según señala M. Müller en su libro "Orientación vocacional" "surgen y se afianzan nuevas formas de pensamiento derivadas de estructuras anteriormente disponibles, pero con el agregado de nuevas posibilidades.

El pensamiento del adolescente se denomina formal o hipotético - deductivo. Puede considerar los hechos como un sector limitado en el interior de un universo de transformaciones posibles, ya que los explica basándose en un conjunto de hipótesis posibles y compatibles con las situaciones dadas susceptibles de verificarse lógicamente y no sólo de manera empírica.

Durante la adolescencia se invierte el sentido de la relación entre lo real y lo posible: lo real se subordina a lo posible, que es mucho más abarcativo. Las hipótesis se proponen en forma independiente de su carácter actual o aun experimental: las deducciones vinculan las proposiciones directas. Pueden referirse no sólo a objetos o hechos, sin datos simplemente verbales.

Este dominio del pensamiento formal no es arbitrario o libre de toda regla u objetividad. Por el contrario, el sujeto puede englobar las relaciones entre datos con el conjunto de las relaciones posibles, lo que permite mejores previsiones y una comprensión más abarcativa.

Pero estas operaciones pueden permanecer en el sujeto en forma virtual sin realizarse efectivamente, aunque estructuralmente sean posibles, y sólo ser activadas ante determinadas situaciones problemáticas experimentales o de aprendizaje. Practicar estas formas de pensamiento permiten a los adolescentes ir más allá de lo que perciben, viven o piensan con relación a lo real, para dirigirse a todo lo concebible, aun cuando no sea comprobable (el futuro, las utopías, los proyectos a largo plazo."

En el aspecto socio - afectivo es una etapa en la que el abandono de lo infantil con roles claros y con necesidades atendidas por otros, se transforma en un progresivo ingreso al mundo adulto, proceso signado por el miedo a la pérdida de lo conocido y el temor al ataque de lo nuevo. Una progresiva inestabilidad emocional signa esta etapa, tornando la afectividad más susceptible, pasando con facilidad de una emoción a la opuesta. Se acentúan las diferencias entre la mujer y el varón.

En este período el joven toma progresiva distancia respecto de sus padres, en la medida en que aumenta su participación con el grupo de pares. Es la época de la intimidad y los secretos personales o entre amigos.

///...7.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina 1833/98
Poder Ejecutivo

...///7.-

El Ciclo de Iniciación de la Escuela de Arte está estructurado para recibir alumnos desde los once años en adelante, incluyendo jóvenes y adultos. En este Ciclo cuyo denominador común es la formación artística, el adolescente compartirá con jóvenes y adultos la posibilidad de integrar un grupo de pertenencia afín a sus inquietudes. Será entonces éste el espacio convocante para quienes deseen ser partícipes activos en los hechos culturales producidos en su comunidad, como así también productores de hechos artísticos. Creemos, no obstante la apertura con que está planificado el ciclo, que la mayoría de los alumnos estarán comprendidos entre los once y quince años, razón por la que hemos hecho la precedente caracterización de esta etapa.

Pretendemos desde este espacio ofrecer, al joven que manifieste inclinaciones artísticas, un espacio institucional que contenga y viabilice sus inquietudes, facilitándole apropiarse de técnicas que le permitan expresarse a través de los lenguajes artísticos que más interés despierten en él, ampliando sus posibilidades comunicacionales y permitiéndole desarrollarse intelectual, técnica y humanísticamente.

Los procesos de diferenciación, integración, y complementariedad, que necesariamente deberán producirse al conformar grupos de edades heterogéneas permitirán además un importante trabajo en torno a la dinámica grupal, superando dificultades en el camino de la realización de una tarea común.

Talleres artísticos preparatorios (optativos)

Características generales

- ❖ Estará compuesto por talleres cuyos contenidos abarcan los lenguajes artísticos que luego se desarrollarán en los Ciclos de Iniciación y Medio.
- ❖ Son de carácter optativo.
- ❖ Podrán organizarse en forma cuatrimestral o anual, de acuerdo a la cantidad de matrícula y a la disponibilidad de horas cátedra.
- ❖ Se recomienda al interesado realizar los 6 talleres pero cada alumno puede decidir cuales transitar.
- ❖ El alumno que abandona 2 veces un taller pierde la posibilidad de inscribirse por 3ra vez.
- ❖ Funcionará en turno vespertino, ingresando los alumnos media hora después de finalizado el turno tarde (de la EGB + Primaria).

///...8.-

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS 475 C/41 T/6
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1833/98

...///8.-

<u>Espacios Curriculares</u>	<u>Horas semanales</u>
Taller de Plástica	4
Taller de Cerámica	4
Taller de Artesanías	4
Taller de Música	2
Taller de Música Computarizada	2
Taller de Danzas Folklóricas	2
Taller de Expresión Corporal	2
Taller de Teatro	3
Total	23

Cuadro demostrativo para una posible organización de los Talleres Preparatorios.

1er Cuatrimestre

Grupo A				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Taller de Música				Taller Teatro
T. de Música Computarizada		Taller Plástica		

Grupo B				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Taller de Cerámica		Taller de D. Folklóricas		Taller Artesanías
		Taller de Exp. Corporal		

2do Cuatrimestre

El grupo A realiza los Talleres de Cerámica, D. Folklóricas, Exp. Corporal y Artesanías.
El grupo B, los Talleres de Plástica, Música y Teatro.

///...9.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUAN CARLOS GARIBAY
Director General
de Tecnología Educativa

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1833 / 98

...///9.-

Fundamentación

En el aspecto cognitivo según señala M. Casullo en su libro "Psicología para docentes" en la etapa entre los nueve y los once años "... los niños son capaces de concretar operaciones lógicas, pero necesitan confrontar experiencias empíricas. Tienden a ser más descriptivos que explicativos y les resulta difícil constatar hipótesis en el plano teórico. Los procesos de pensamiento son menos egocéntricos y logran la descentración y la reversibilidad."

El niño posee una capacidad de comprensión y de asimilación más amplias, interrogándose sobre los aspectos causales, y sobre los resultados de la acción, más que sobre los procesos y las posibilidades no realizadas.

En esta etapa la atención es buena, poseyendo iniciativa y deseo de aprender, evidenciándose un desarrollo más autónomo de su voluntad. El campo de sus intereses se torna más variado y amplio.

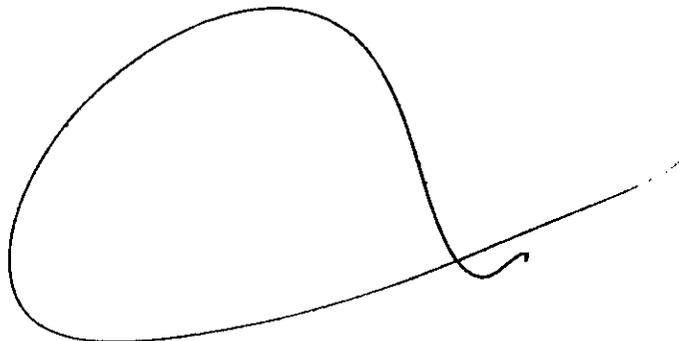
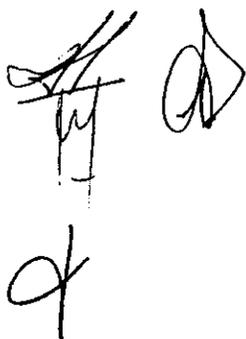
En el aspecto socio-afectivo en esta etapa el niño se vuelca al conocimiento del mundo exterior. Se produce una apertura a los intereses sociales y culturales que va acompañada de una debilitación de la curiosidad y actividad sexuales, que entran en la llamada fase muda, o de latencia.

El niño va adquiriendo una mayor dependencia del apoyo afectivo del grupo de pares que va volviéndose más estable, en la medida en que va independizándose paulatinamente de padres y educadores.

La indiferencia y la hostilidad por el sexo opuesto que suelen darse en esta etapa, pueden ser interpretadas como una forma reactiva, un mecanismo de defensa para controlar los impulsos sexuales. Es frecuente que el niño en este período ya comience a manifestar los cambios y los intereses propios del adolescente, ya que la preadolescencia ocurre cada vez más tempranamente. En esta etapa hay muchos adelantos y retrocesos, conductas infantiles y adolescentes que se suceden intermitentemente.

Dadas las características descriptas el niño que transita esta etapa posee ya definidas inclinaciones hacia distintas áreas del conocimiento. Sin embargo en la mayoría de los casos necesita tomar contacto directo, empírico con la actividad para poder evaluar su deseo de profundizar en ella.

///...10.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho

...///10.-

Por esto planteamos los Talleres Artísticos Preparatorios como el campo de experimentación para el niño inclinado a las artes. En sus seis talleres (Plástica, Cerámica, Artesanías, Música, Expresión Corporal y Danzas Folklóricas) el alumno podrá experimentar técnicas sencillas que le permitan jugar, expresarse y comunicarse a partir de cada uno de estos lenguajes en forma separada en algunos casos e integrándolos en otros.

Debidamente guiado por personal especializado y por sus docentes, tendrá la posibilidad de, a partir de la experiencia, elegir el lenguaje artístico que resulte más enriquecedor y fructífero para el desarrollo de su personalidad y el disfrute de su espíritu, con el objetivo de profundizarlo en el Ciclo de Iniciación.

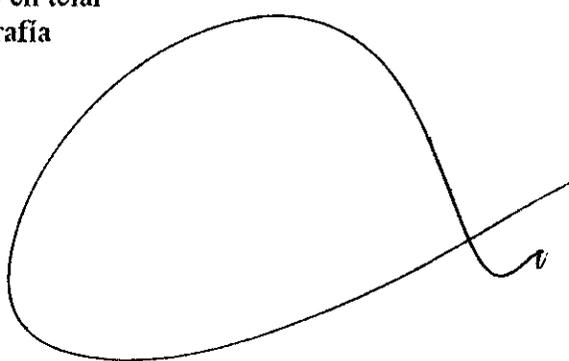
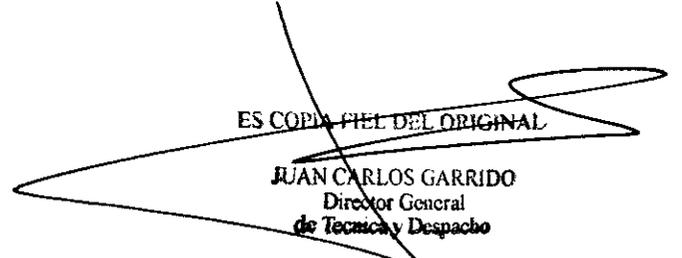
Es necesario destacar la relevancia que tienen para que este objetivo se cumpla, los roles del Tutor y del Coordinador de Ciclo, así como la existencia de horas institucionales para todo el personal docente. Sin la presencia de estos componentes, se produce una importante disgregación de la información y por consiguiente una importante pérdida de coherencia, en el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno.

Talleres abiertos a la comunidad

- ❖ Pueden ser anuales o cuatrimestrales.
- ❖ Pueden funcionar en dos niveles: inicial y adelantados.
- ❖ Puede participar cualquier persona que lo desee sea alumno o no del establecimiento.
- ❖ Se cobrará una cuota mínima mensual para la cooperadora a quienes no son alumnos de la escuela para comprar materiales
- ❖ Basándonos en las encuestas realizadas a los alumnos de la escuela, los talleres sugeridos hasta ahora son:

- Coro
- Música computarizada
- Tango
- Teatro
- Jazz
- Danzas españolas
- Tejido en telar
- Fotografía

///...11.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ANEXO II DEL DECRETO N°

1833/98

CARGA HORARIA: - Ciclo Iniciación y Talleres Preparatorios para 1998.

Detalle de Horas Cátedra	Cantidad Hs/Cat. Disponibles
Cierre 1ros años	114
Esp. Diversificados .Res. M.E. y C. N° 1296/97 - Anexo II	52
Cierre Ciclo de Iniciación - Disponibilidad	12
Total	178

Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Tecnología y Materiales